

PROPOSICION CON PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL (IEMS-DF), DR. JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVI, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE LA MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMO PARTE DEL PLAN EDUCATIVO DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

### **H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación someten a consideración de esta Soberanía Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

**I. Preámbulo.** Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de las Comisiones para conocer del asunto.

**II. Antecedentes.** Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

**III. Considerandos.** Se exponen las razones y argumentos para aceptar la Proposición.

**IV. Puntos Resolutivos.** Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

#### **I. PREÁMBULO**

En sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 19 de noviembre de 2010, el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Director General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS-DF), Dr. José de Jesús Bazán Levi, para que en coordinación con las Secretarías de Educación y de Salud del Distrito Federal, se implemente la materia de "Educación para la Salud", como parte del plan educativo del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal.

Mediante oficio DPPSA/CSP/1683/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 19 de noviembre, fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación.

Mediante oficio MDPPTA/CSP/2741/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 13 de diciembre, se rectificó el turno de referido asunto para ser analizado y dictaminado exclusivamente por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

PROPOSICION CON PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL (IEMS-DF), DR. JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVI, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE LA MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMO PARTE DEL PLAN EDUCATIVO DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación son competentes para conocer del asunto en estudio.

### II. ANTECEDENTES

El promovente menciona que la creación del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, a cargo del Instituto de Educación Media Superior del D.F, representa un esfuerzo para atender las necesidades educativas de los jóvenes de esta Ciudad, ya que la educación juega un papel en el desarrollo humano.

Expone que en la etapa de la adolescencia es cuando se incursiona en conductas riesgosas que impactarán en la vida futura de esos jóvenes, tales como el consumo de alcohol, tabaco, drogadicción, práctica de sexo inseguro, basándose en datos de la Encuesta Nacional de la Salud.

Precisa además que un aspecto poco estudiado, son las conductas riesgosas en relación con las conductas alimentarias tales como la bulimia y la anorexia, en contraste con la obesidad mórbida que derivan en enfermedades crónico degenerativas, y que de acuerdo al Colegio México de Fármacodependencia la atención de las enfermedades prevenibles consume hasta el 60% de los recursos asignados a la salud en México.

Que la prevención a través del sistema educativo significaría un gasto menor que la atención posterior de las dichas enfermedades.

Finalmente, el La Proposición de referencia contiene el siguiente resolutivo:

*“Único.- Se exhorta al Director General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS-DF), Dr. José de Jesús Bazán Levi, para que en coordinación con las Secretarías de Educación y de Salud del Distrito Federal, se implemente la materia de “educación para la salud”, como parte del plan educativo del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal.”*

### III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación, previo estudio y análisis de la Proposición de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** Estas dictaminadoras manifiestan su interés en contribuir a reducir los factores de riesgo en la población adolescente y joven, a través de diversas acciones que permitan instrumentar una política pública con un enfoque preventivo, por lo que coinciden con la preocupación manifestada en el asunto

PROPOSICION CON PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL (IEMS-DF), DR. JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVI, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE LA MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMO PARTE DEL PLAN EDUCATIVO DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

objeto del presente dictamen, respecto a la problemática que se presenta en ese sector social.

Son diversos los temas que afectan la salud de las y los jóvenes en el país y, de manera particular, en la Ciudad de México y variada también es la incidencia negativa en su salud, por lo que estas dictaminadores, a través de los Considerandos subsecuentes, ejemplifican lo que aquí se afirma.

**SEGUNDO.** De acuerdo a datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, las y los jóvenes comienzan a tener relaciones sexuales a partir de los 17 años en promedio en el caso de las mujeres, y entre los 15.5 entre los hombres.

Como resultado de estas prácticas, se presentan los embarazos no deseados o existe el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA; sobre este punto, se estima que tan sólo uno de cada diez jóvenes se protege contra este tipo de contagio durante su primera relación sexual, a pesar de que en México 50% de las personas enfermas de SIDA son jóvenes menores de 25 años.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), considera como embarazo temprano aquel que ocurre entre los 15 y los 19 años de edad. Esta situación se debe, a decir de ese organismo internacional, a la falta de mejores opciones de vida, de acceso real a estudios superiores, de empleos y condiciones para una mejor calidad de vida, unido a la falta información sobre la vida sexual y las habilidades para construir una familia evitando los embarazos no deseados.

El adecuado y oportuno aprendizaje sobre el propio cuerpo y sus manifestaciones eróticas, así como la información sobre las prácticas preventivas de embarazos y VIH/SIDA, no adelantan las relaciones sexuales, como lagunas personas opinan.

Según reportes del Programa Mundial de las Naciones Unidas contra el SIDA, (ONUSIDA), la educación sexual que orienta sobre las prácticas preventivas logra que un 42% de las y los jóvenes retrasen el comienzo de su actividad sexual y reduzcan el número de parejas sexuales, así como el número de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.

Otro estudio presentado por la OMS, que analiza los hallazgos de 19 investigaciones, reportó que no hay evidencias de que la educación sexual adelante la actividad sexual de las y los jóvenes, sino que algunos talleres influyeron retrasando el inicio de la actividad sexual o disminuyendo la existente, y favoreciendo el aumento de prácticas preventivas entre quienes ya eran sexualmente activos.

PROPOSICION CON PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL (IEMS-DF), DR. JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVI, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE LA MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMO PARTE DEL PLAN EDUCATIVO DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**TERCERO.** La alimentación sana y adecuada forma parte de uno de los derechos reconocidos en diversos instrumentos internacionales y en el marco jurídico de nuestro país.

Uno de los problemas en los que se ha centrado la atención por su alarmante progreso es el relativo a la obesidad y sobrepeso por el aumento en el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas, como la diabetes mellitus.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la obesidad como el exceso de grasa corporal que afecta la salud. El sobrepeso existe cuando se presenta un índice de masa corporal igual o mayor a 25 kilogramos por metro cuadrado y la obesidad, cuando el índice es mayor a 30 kilogramos por metro cuadrado. De acuerdo con la misma organización, se estima que un 10% de los niños en edad escolar padecen de sobrepeso u obesidad.

Estudios recientes demuestran que la incidencia y prevalencia de la obesidad han aumentado de manera progresiva durante los últimos seis decenios y de modo alarmante en los últimos 20 años, hasta alcanzar cifras de 10 a 20% en la infancia, 30 a 40% en la adolescencia y hasta 60 a 70% en los adultos.

La Encuesta Nacional de Salud 2006 mostró un incremento de la prevalencia de la obesidad, en los niños de un 77% y en las niñas de un 47%, siendo que en 1999 había una prevalencia nacional de obesidad y sobrepeso en niños de edad escolar de un 18.6%. En el 2006 esta cifra aumentó a 26%, lo cual demuestra un incremento de 39.7%.

Lo anterior representa un costo de la atención de la obesidad que equivale al 30 por ciento del presupuesto que se destina a la salud en México, es decir, entre 12 y 15 mil millones de pesos al año.

**CUARTO.** En contraste con la obesidad y el sobrepeso, la anorexia y la bulimia nerviosas también son un problema de salud pública, según la OMS estima que, a nivel mundial, al menos 1% ciento de los adolescentes y adultos jóvenes sufre Anorexia, otro 4.1% de Bulimia y de 5 a 13% de este grupo poblacional presenta síndromes parciales de estos trastornos de conducta alimentaria.

En nuestro país, según cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social, dos millones de personas padecen este tipo de trastornos, de las cuales aproximadamente el 90 por ciento son mujeres, donde la edad promedio en la que presentan síntomas es a los 17 años de edad, con un incremento anual de 20 mil nuevos caso de anorexia.

Para la Fundación Ellen West, en México hay 6 millones de jóvenes que padecen algún trastorno de la conducta alimentaria y, aunque el mayor número de afectados siguen siendo mujeres, estas perturbaciones se han extendido

PROPOSICION CON PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL (IEMS-DF), DR. JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVI, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE LA MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMO PARTE DEL PLAN EDUCATIVO DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

entre la población masculina, pues de acuerdo con cifras proporcionadas por la fundación, actualmente 15 por ciento de los hombres son anoréxicos o bulímicos, mientras que hace diez años conformaban sólo 5 por ciento.

Datos de la Encuesta Nacional de Salud (Ensanut) realizada en 2006, calcula que alrededor de 8% de los habitantes del país padece algún trastorno de conducta alimentaria y que por cada hombre que sufre este tipo de trastorno, existen tres mujeres con este padecimiento.

De acuerdo con la Ensanut, la mayor prevalencia de conducta alimentaria de riesgo se encontró en los jóvenes de 15 y niñas de 13 años, además que este tipo representan la tercera enfermedad más frecuente entre las adolescentes después del asma y la obesidad. Precisa además que existen alrededor de 200 mil mujeres mexicanas que padecen anorexia, mientras que 10 por ciento de las personas con algún desorden alimentario son hombres.

**QUINTO.** En el caso del consumo de sustancias psicoactivas, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, elaborada por el Consejo Nacional Contra las Adicciones en el Distrito Federal, la edad promedio de inicio en el tabaquismo es de 17.1 años; el 53% de la población entre 18 y 65 años ha probado alguna vez el tabaco y el 28.4% de la población es fumador activo.

En cuanto a la drogadicción, la misma encuesta nos arroja que el 36.1% de los hombres y el 4.9% de las mujeres del Distrito Federal están expuestos a las drogas, el 3.4% de los hombres y 2% de las mujeres consumen drogas ilegales y son dependientes a las mismas, es decir el 0.5% de la población. Cifra que crecido en un 0.7% desde el año 2002, especialmente el consumo en las mujeres, que se incrementó en un 0.8%.

Asimismo la mayoría de los consumidores de inhalables, marihuana y sedantes iniciaron su consumo antes de los 18 años, mientras que la mayoría de los usuarios se iniciaron en el consumo del resto de las drogas entre los 18 y 25 años.

En lo referente al consumo de alcohol la misma encuesta arroja que el 0.6 % de los hombres y el 0.1% de las mujeres beben alcohol diariamente; el 42% de los hombres y el 23.5% de las mujeres presentan un consumo alto de alcohol (más de cuatro copas en hombres y más de 3 en mujeres en un solo evento) y el 8.3% de los hombres y el 3.2% de las mujeres son dependientes al alcohol. Siendo el grupo de edad de mayor consumo de alcohol se ubica entre los 18 y los 29 años de edad, lo que revela que este sector requiere de mayores medidas preventivas.

**SEXTO.** Las dictaminadoras estiman que las acciones para combatir estos problemas de salud pública deben ir encaminadas principalmente con un

PROPOSICION CON PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL (IEMS-DF), DR. JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVI, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE LA MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMO PARTE DEL PLAN EDUCATIVO DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

enfoque preventivo, donde la educación juega un papel fundamental en este apartado.

Por ello, coinciden en la necesidad de que dentro de los planes y programas de estudio de los sistemas de educación del país, no sólo del distrito Federal, la asignatura de Salud es vital como una herramienta de promoción sobre diversos hábitos que coadyuven a ejercer plenamente el derecho constitucional a la salud.

Es importante destacar que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y este órgano legislativo, han planteado al Gobierno federal la necesidad de implementar una asignatura de este tipo en los planes de estudio del nivel básico de educación, con los siguientes contenidos:

- Nutrición (obesidad, bulimia y anorexia)
- Cuidados de la Salud.
- Derechos Sexuales y Reproductivos
- Cultura preventiva ante las adicciones.
- Salud ambiental.

Por lo que la propuesta objeto del presente dictamen, está en perfecta sintonía con las acciones que se han llevado a cabo para prevenir y atender la problemática que afecta a los sectores infantil y juvenil, ya que se trata de adicionar dentro de los fines de la educación que imparta el Estado, llámese Federación, Estados y el Distrito Federal, lo relativo al fomento de la educación para la salud, como parte indispensable para el desarrollo pleno de niñas, niños y jóvenes.

En ese sentido, se coincide también con la propuesta educativa del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito federal que está diseñada para responder a las necesidades y aspiraciones educativas de los jóvenes, previendo los retos culturales, sociales y laborales que enfrentarán a lo largo de su vida y está enfocada a propiciar su integración, creativa y propositiva, al nivel de estudios superiores o al trabajo.

No obstante lo anterior, las dictaminadoras proponen modificaciones a su redacción para brindar un marco de operación a la Proposición en estudio.

En consecuencia, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación, por lo anteriormente expuesto y fundado, someten a consideración de esta Soberanía, la adopción del siguiente

### ACUERDO



PROPOSICION CON PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL (IEMS-DF), DR. JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVI, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE LA MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMO PARTE DEL PLAN EDUCATIVO DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

---

**ÚNICO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y al Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal, conjuntamente con el Director General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para que analicen la posibilidad de incorporar dentro de los planes de estudio del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal la materia de Salud.